

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ANDRES ORLANDO PER4EZ MURALLAS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 008 2020 00180 00

Revisado el expediente electrónico cargado en TYBA, se advierte que la parte actora allego escrito de "SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES", en el que solicita:

*"1. De forma respetuosa solicito al despacho proferir medida cautelar de suspensión del acto administrativo, para cada uno de los actos que en la presente demanda se enjuician.
2. De igual forma, solicito se profiera medida cautelar de carácter patrimonial, a favor de ANDRES ORLANDO PEREZ MURALLA identificado C.C. 1.110.466.350 de Ibagué, en la cual se ordene el pago provisional de cada una de las mesadas de los derechos aquí demandados." (nombre del archivo: 50001333300820200018000_MEDIDAS PREVIAS_9-10-2020 11.09.22 A.M..PDF).*

Por consiguiente, de conformidad con el inciso 2 del artículo 233 del C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011), **córrase traslado** a la demandada de la solicitud de medida cautelar de suspensión provisional del acto administrativo demandado, para que se pronuncie sobre ella en escrito separado, dentro del término de cinco (05) días.

Se advierte a las partes que, deberán dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3 del Decreto Legislativo 806 de 2020 y el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., aplicable por remisión expresa del artículo 186 del CPACA, esto es, deberán enviar un ejemplar de los memoriales presentados al despacho a las direcciones electrónicas de las demás partes del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza del Circuito

Firmado Por:

Angela Maria Trujillo Diazgranados
Juez Circuito

8

E-mail: j08admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3105638298

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

**Juzgado Administrativo
Meta - Villavicencio**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

345046c00373ddde83f0fde2c5f0e52e381c24365e65e3807bc8cc4cd037db9c

Documento generado en 10/08/2021 03:49:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**